

**CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE  
SERVICIOS AUXILIARES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS

### SUMARIO

|  |    |
|--|----|
| CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES  | 3  |
| Cláusula 1ª. Objeto del contrato   | 3  |
| Cláusula 2ª. Régimen Jurídico  |    |
| Cláusula 3ª. Condiciones para tomar parte en el concurso   | 3  |
| CAPÍTULO II. EJECUCION DEL CONTRATO  | 4  |
| Cláusula 4ª. Sujeción a documentos contractuales   | 4  |
| Cláusula 5ª Responsabilidades del Contratista  | 4  |
| Cláusula 6ª Ejecución de las prestaciones  | 5  |
| Cláusula 7ª. Personal  | 6  |
| Cláusula 8ª. Vigencia del contrato   | 7  |
| Cláusula 9ª. Confidencialidad y protección de la información   | 7  |
| CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DEL CONTRATO  | 8  |
| Cláusula 10ª. Variaciones de detalle   | 8  |
| Cláusula 11ª. Modificaciones del contrato.   | 8  |
| Cláusula 12ª. Cesión, subcontratación  | 8  |
| CAPÍTULO IV. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO   | 9  |
| Cláusula 13ª. Precio del contrato  | 9  |
| Cláusula 14ª. Forma de pago  | 9  |
| CAPÍTULO V. EXTINCION DEL CONTRATO   | 10 |
| Cláusula 15ª Causas de resolución  | 10 |
| CAPÍTULO VI. GARANTIAS DE LA CONTRATACION  | 10 |
| Cláusula 16ª. Garantía definitiva.   | 10 |
| Cláusula 17ª. Seguro   | 11 |
| CAPÍTULO VII. SELECCION DE LA EMPRESA CONTRATISTA,<br>ADJUDICACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO  | 11 |
| Cláusula 18ª. Procedimiento y forma de adjudicación.   | 11 |
| Cláusula 19ª. Criterios de adjudicación.   | 11 |
| Cláusula 20ª. Presentación de proposiciones.   | 12 |
| Cláusula 21ª. Documentación.   | 12 |
| Cláusula 22ª. Apertura de proposiciones y mesa de contratación   | 14 |
| Cláusula 23ª. Valoración de las proposiciones  | 14 |
| Cláusula 24ª. Adjudicación y formalización del contrato  | 14 |
| Cláusula 25ª. Jurisdicción   | 15 |
| ANEXO I: Modelo de solicitud   | 16 |
| ANEXO II: Modelo de Oferta económica   | 17 |
| ANEXO III: Modelo declaración responsable de capacidad para contratar  | 18 |
| ANEXO IV: Modelo declaración responsable de estar al corriente en el<br>Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social .                 | 19 |
| ANEXO V: Modelo declaración responsable de encontrarse al corriente<br>En las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y Prevención de riesgos laborales. | 20 |
| ANEXO VI: Modelo de declaración responsable de disponer de material<br>Y personal suficiente para el servicio  | 21 |

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Cláusula 0ª. Objeto del contrato**

El presente pliego tiene por objeto la contratación de la prestación de los servicios auxiliares que se describen en el pliego de prescripciones técnicas.

El presente pliego es de aplicación a las instalaciones deportivas municipales que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas.

#### **Cláusula 1ª. Régimen Jurídico y sujeción a documentos contractuales.**

En virtud de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de contratación se regirá en cuanto a la preparación y adjudicación, por lo dispuesto en las prescripciones administrativas y técnicas y por lo dispuesto en la citada Ley de Contratos. En cuanto a los efectos y extinción, se regirá por el derecho privado.

#### **Cláusula 2ª. Condiciones para tomar parte en la licitación**

Pueden concurrir a la oferta personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y acredite, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con los criterios de selección. Este último requisito podrá ser sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que la empresa licitadora este clasificada.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de presentar la oferta:

- Ser persona física o jurídica con plena capacidad para obrar, solvencia económica financiera y técnica y no estar incurso en las prohibiciones para contratar.
- La finalidad o actividad de la empresa deberá tener relación directa con el objeto del contrato y el ofertante deberá disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- No tener deudas con Logroño Deporte, S.A. No se admitirán las ofertas de personas que las tengan, para lo cual antes de proceder a la apertura de los sobres con documentación personal se realizarán las oportunas comprobaciones.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias, de seguridad social, y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
- Si es persona jurídica, deberá estar inscrita en el Registro Mercantil en los casos en que sea obligada su inscripción de conformidad con la legislación aplicable.
- Si la oferta es de una unión temporal de empresas deberá figurar el compromiso escrito de su constitución e inscripción en el Registro Mercantil y las empresas que la formen deberán estar inscritas en el citado Registro. Asimismo deberán expresarse los nombres y circunstancias de los empresarios que constituyan la U.T.E y la participación de cada uno de ellos. En el caso de resultar adjudicataria la formalización notarial e inscripción en el Registro Mercantil podrá realizarse con posterioridad al acuerdo de adjudicación y, salvo causa justificada, antes de la finalización del plazo para la firma del contrato.

## **CAPITULO II**

### **EJECUCION DEL CONTRATO**

#### ***Cláusula 4ª Sujeción a documentos contractuales***

1. Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al presente Pliego de condiciones generales, a las Prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte Logroño Deporte, S.A a través de la Dirección técnica.
2. Las instrucciones que dicte la Dirección técnica del servicio o de los trabajos serán de obligatoria observancia por la Empresa contratista siempre que consten por escrito.

#### ***Cláusula 5ª Responsabilidades del Contratista***

0. El Contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Logroño Deporte o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, con la consiguiente obligación de indemnizar.
1. Cuando un trabajo incumpla las especificaciones de la documentación contractual, se considerará defectuoso y Logroño Deporte S.A. podrá aplicar el régimen sancionador previsto en las prescripciones técnicas.
2. La empresa contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causasen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la

ejecución del contrato, salvo cuando sean consecuencia inmediata y directa de una orden de la empresa.

3. Serán por cuenta de la empresa contratista cuantas responsabilidades de orden civil, penal y laboral pudiesen derivarse del desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.
4. El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista.

### ***Cláusula 6ª Ejecución de las prestaciones***

0. El contratista queda obligado al desarrollo de los trabajos en las condiciones que resultan del Pliego de prescripciones técnicas y de la oferta seleccionada. Tanto la empresa que resulte adjudicataria como los trabajadores de la misma, quedan vinculados por las presentes obligaciones y por las descritas en las prescripciones técnicas.
1. La empresa adjudicataria indicará, en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo de adjudicación, quién será la persona de su empresa que realizará las tareas de interlocución entre la contratista y Logroño Deporte, S.A. La inspección de la prestación del servicio será llevada a efecto por la persona que designe Logroño Deporte, S.A., pudiendo dictar instrucciones al adjudicatario si fuere preciso para una eficaz realización del trabajo. Si estas instrucciones fueran comunicadas por escrito tendrán el carácter de obligatorio cumplimiento.
2. El adjudicatario se obliga a cumplir la prestación en las fechas y horas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas así como a aceptar las variaciones que al respecto y de forma justificada acuerde Logroño Deporte, S.A.
3. La prestación de los servicios se llevará a cabo aportando la empresa los medios materiales de consumo ordinario y técnicos necesarios, así como los de mantenimiento de la instalación en los términos del pliego de prescripciones técnicas.
4. Con el fin de efectuar un seguimiento del contrato, la empresa adjudicataria elaborará una memoria anual, que será entregada de acuerdo con las indicaciones realizadas por los técnicos responsables de Logroño Deporte, S.A.

### **Cláusula 7ª. Personal**

1. El adjudicatario, previo consentimiento de los interesados, indicará los nombres de las personas adscritas a la empresa que tiene previsto designar y que cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El adjudicatario estará obligado a asignar para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente Pliego, al personal cuyo nombre figure en su oferta, con la dedicación definida en la misma. Por consiguiente, durante la vigencia del contrato, el personal asignado al mismo con dedicación completa, no podrá intervenir en otro trabajo.
2. En cualquier momento de la ejecución del contrato Logroño Deporte, S.A podrá exigir la presentación de la documentación acreditativa de la relación contractual o de otra índole que vincule a los miembros del equipo de trabajo con la empresa adjudicataria.
3. La alteración de las personas físicas integrantes del equipo de trabajo o “Personal” requerirá la aceptación por el órgano de contratación. El incumplimiento de esta obligación será causa de Resolución del contrato. No obstante lo cual, si durante la vigencia del contrato, alguno de los integrantes del equipo de “Personal” no cumpliera debidamente con sus obligaciones o con las expectativas previstas por Logroño Deporte, S.A., la empresa contratista deberá sustituirlo por otro trabajador que reúna los requisitos exigidos, en el transcurso del menor tiempo posible tras la solicitud por parte de Logroño Deporte, S.A.
4. El adjudicatario deberá adscribir a la prestación del servicio durante el tiempo de vigencia del contrato, a aquellos trabajadores que, prestando servicio con el anterior adjudicatario, quedaran vinculados laboralmente a la finalización de contrato, en virtud de convenio colectivo. A tal efecto, en las Prescripciones Técnicas se concretan los puestos de trabajo adscritos a este centro así como la jornada laboral.
5. La empresa adjudicataria, así como sus trabajadores, deberán colaborar en las tareas y mantenimiento del sistema de calidad, implantado en Logroño Deporte y en cuantas disposiciones puedan dictar los técnicos de Logroño Deporte, S.A.
6. El personal adscrito al servicio y que realice funciones operativas, deberá ir correcta y convenientemente uniformado, de conformidad con las previsiones del Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. El personal adscrito al servicio deberá mantener un trato correcto tanto con los usuarios de la instalación como con los empleados.
8. La adjudicataria deberá garantizar y velar en todo momento porque el servicio se preste con la diligencia debida.
9. La empresa adjudicataria dotará al personal de todos los medios materiales y técnicos necesarios para la prestación del servicio.

10. En caso de conflicto laboral, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los perjuicios que se ocasionen a Logroño Deporte, S.A.
11. El adjudicatario deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad y Salud y deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.  
Los licitadores manifestarán en su solicitud si han tenido en cuenta en sus ofertas el cumplimiento de las anteriores obligaciones.

### ***Cláusula 8ª Vigencia del Contrato***

1. La duración del contrato se establece desde el **1 de enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2015**.
2. En caso de demora del contratista en el plazo establecido para el inicio de la prestación del servicio, podrá dar lugar a la resolución del contrato con incautación de la fianza o bien a imposición de la sanción prevista en el régimen sancionador descrito en las prescripciones técnicas.
3. La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho Logroño Deporte, SA, originados por la demora del contratista.

### ***Cláusula 9ª. Confidencialidad y protección de la información***

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que todos los datos que sean facilitados, en el marco de la relación mantenida con Logroño Deporte, S.A., pasarán a formar parte de un fichero propiedad de la misma, domiciliada en Logroño, Plaza Chiribitas 1, cuya finalidad es la gestión y administración del proceso de contratación, así como cuantos tratamientos deriven del mismo. Los datos facilitados serán tratados con estricta confidencialidad, siendo adecuados, pertinentes y no excesivos en el ámbito y finalidad descritos. Puede ejercer sus derechos en la dirección indicada.

El contratista se compromete a no dar información y datos proporcionados por Logroño Deporte, S.A. para cualquier uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización expresa de Logroño Deporte, S.A., copia de los documentos o datos a terceras personas.

Todos los datos manejados por el contratista a causa de la prestación del servicio, incluyendo los soportes utilizados (papel, fichas, disquetes, cintas, CD, etc) serán propiedad de Logroño Deporte, S.A., sin que el contratista pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el contrato.

El contratista declara expresamente que reconoce quedar obligado por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de carácter personal. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

El contratista se compromete explícitamente a formar e informar a su personal de las obligaciones que dimanen de lo establecido en esta cláusula y en las normas que en ella se citan.

Será responsabilidad del contratista solicitar la autorización por escrito a sus trabajadores para la inclusión en su oferta de los currículums o cualquier otro dato de carácter personal relativo a los trabajadores.

Toda la información entregada, que no haya sido solicitada en este pliego por parte de Logroño Deporte, S.A. será única y exclusivamente responsabilidad del licitador en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

### **CAPITULO III**

#### **MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

##### ***Cláusula 10ª Variaciones de detalle***

Será obligatoria para la Empresa contratista la aceptación de variaciones de detalle establecidas por la Dirección técnica que no alteren sustancialmente las prestaciones ni los precios establecidos.

##### ***Cláusula 11ª Modificaciones del contrato.***

Cualquier modificación del contrato que altere lo establecido en el presente pliego de condiciones administrativas o en el pliego técnico, deberá ser autorizada expresamente y por escrito por Logroño Deporte, S.A.

##### ***Cláusula 12ª. Cesión, subcontratación.***

El adjudicatario no podrá subcontratar con terceros la prestación del servicio objeto del contrato, en todo o en parte, ni ceder el contrato a terceros, salvo autorización expresa de Logroño Deporte, S.A.



## **CAPITULO IV**

### **PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

#### ***Cláusula 13ª Precio del contrato***

El precio anual del contrato será el que resulte de la adjudicación en función de la proposición seleccionada, sin que en ningún caso pueda ser superior al tipo de licitación establecido, que a tal efecto se fija en **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €) IVA APARTE.**

Los licitadores deberán incluir en su proposición, además de la oferta económica relativa a los servicios relacionados, el precio unitario/hora a aplicar en posibles ampliaciones de cada uno de los puestos descritos en las prescripciones técnicas, IVA aparte. El precio tipo máximo será el que se indique en las prescripciones técnicas para cada uno de los servicios.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas comprenden todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, gastos de comprobación y ensayo, y toda clase de impuestos y tributos, excepto el IVA, y cualquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto puedan ser repercutidas como partida independiente.

El precio del contrato con base en la oferta presentada por el licitador que resulte adjudicatario, se actualizará anualmente, a partir del segundo año, conforme al 85% de la variación del IPC nacional, tal como establece el artículo 78.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

#### **Cláusula 14ª Forma de Pago**

0. El Pago del Precio se efectuará mensualmente y se articulará a través de la expedición de la correspondiente factura por las prestaciones efectivamente realizadas, que deberá ser conformada por Logroño Deporte.
1. Logroño Deporte, S.A, quedará obligada al pago de las facturas, una vez conformadas, en el plazo máximo de dos meses desde su presentación.
2. El adjudicatario tendrá derecho a percibir el precio de la prestación efectivamente realizada, prorrateándose el importe de adjudicación según los meses completos y días en los que efectivamente se haya cumplido la prestación. Esta disposición regirá, junto a otros supuestos, para determinar el precio en el mes de comienzo

del cumplimiento del contrato. A tal efecto se considerará que todos los meses cuentan con treinta días.

## **CAPITULO V**

### **EXTINCION DEL CONTRATO**

#### **Cláusula 15ª Causas de resolución.**

Serán causas de resolución del contrato:

- La incursión por parte del adjudicatario y con posterioridad a la adjudicación en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para contratar.
- La muerte o incapacidad sobrevenida al contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La declaración de concurso o declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo entre Logroño Deporte y el contratista
- La falta de presentación por el contratista de la garantía definitiva
- La no formalización del contrato en plazo
- La demora en el plazo señalado para el inicio de la prestación del servicio.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales y legales esenciales.
- La comisión de una falta muy grave.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista será incautada la fianza y, además, deberá indemnizar a Logroño Deporte, S.A. los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan de la garantía incautada.

## **CAPITULO VI**

### **GARANTIAS DE LA CONTRATACION**

#### **Cláusula 16ª *Garantía definitiva.***

Previo a la firma del contrato se deberá depositar una fianza definitiva por valor equivalente al 5% del importe total a que ascienda la oferta económica propuesta por el adjudicatario.

La fianza, cuyo objeto es asegurar el cumplimiento del contrato en las condiciones que establece el presente condicionado, podrá consignarse en efectivo o mediante aval bancario.

En los casos en los que procesa, la devolución de la fianza al adjudicatario será efectuada previa petición de este y no antes de dos meses desde la finalización del contrato

### **Cláusula 17ª. Seguro**

La empresa adjudicataria asumirá su responsabilidad civil y la de su personal a través de las pólizas de seguro que precise, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo vigente del contrato y utilización de las instalaciones, y que será como mínimo de 1.202.024,21 euros por siniestro. Las pólizas deberán ser declaradas suficientes por Logroño Deporte con anterioridad al inicio del contrato.

## **CAPITULO VII**

### **SELECCION DE LA EMPRESA CONTRATISTA, ADJUDICACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO**

#### ***Cláusula 18ª Procedimiento y forma de adjudicación.***

1. La selección de la Empresa contratista se efectuará por el **procedimiento ordinario abierto**.
2. La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por las Empresas licitadoras del contenido del presente Pliego condiciones generales y de las prescripciones técnicas, sin salvedad alguna.
3. Logroño Deporte se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación del contrato, mediante resolución motivada, si ninguna de las proposiciones recibidas conviniera a sus intereses.
4. Si no hubiese licitantes, el contrato podrá ser adjudicado directamente por Logroño Deporte, S.A.

#### ***Cláusula 19ª Criterios de adjudicación.***

1. Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los que se determinan en el pliego de prescripciones técnicas.

### **Cláusula 20ª Presentación de proposiciones.**

1. El plazo de presentación de proposiciones de **quince días** naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.
2. Las proposiciones se presentarán **única y exclusivamente** en las oficinas de Logroño Deporte, S.A, sitas la Plaza de las Chiribitas nº 1 de Logroño, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas de lunes a jueves y de 9 a 14 horas los viernes). El último día de presentación de ofertas solo podrán presentarse hasta las 14 horas. No se admitirá ninguna oferta que se reciba con posterioridad, ni aun cuando se hubiese anunciado su presentación dentro del plazo señalado.
3. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones es sábado, se ampliará hasta el primer día hábil siguiente; igualmente si el término para la apertura de proposiciones coincide en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

### **Cláusula 21ª Documentación**

1. Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la Entidad licitadora, el título de la licitación, y contendrán:

SOBRE A:

1.1. Identificación del licitador:

- Documento Nacional de Identidad, si el concursante es persona individual.
- Si es persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente Registro oficial. Asimismo se aportará Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la proposición en nombre de la sociedad y documento justificativo y suficiente para actuar en nombre de la Sociedad y obligarla.

1.2. Declaración, bajo su responsabilidad, de que la Empresa no está incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artº 49 de la Ley de Contratos del Sector Público (**Anexo III**)

1.3. Clasificación como contratista de servicios:

- Grupo L, Subgrupo 6, Categoría C

La clasificación anteriormente indicada será requisito indispensable para concurrir a la licitación, sin perjuicio de la acreditación de la solvencia mediante el compromiso (**Anexo VI**) de adscribir a la ejecución los medios personales o materiales suficientes para ello, que deberán concretar en su oferta.

- 1.4. Declaración responsable en la que el licitador o, en su caso su apoderado manifieste que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y en el pago de las obligaciones de la seguridad social (**Anexo IV**)
- 1.5. Declaración de encontrarse al corriente de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes (**Anexo V**)
- 1.6. En su caso, sistema de gestión de la calidad de la empresa debidamente acreditado. Se describirán las medidas que la Empresa se compromete a aplicar para garantizar la calidad general de las prestaciones y procesos especificados en el Pliego de prescripciones técnicas.
- 1.7. Oferta de una o varias entidades aseguradoras para la suscripción de un seguro responsabilidad civil, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo vigente del contrato así como la utilización de las instalaciones. Su valor será como mínimo de 1.202.024,21 euros, por siniestro. Asimismo deberá aportarse un compromiso de suscripción por parte de la empresa licitadora en caso de resultar adjudicataria.
- 1.8. Si la oferta es de una Unión Temporal de Empresas, deberá aportarse la información y el compromiso de formalizar dicha constitución, tal y como recoge el artículo 48 de la ley 30/2007
- 1.9. Solicitud de admisión al proceso de contratación con arreglo al modelo establecido en el **Anexo I**

SOBRE B:

- 1.10. Oferta elaborada conforme lo descrito en las prescripciones técnicas, así como cuanta documentación se exija en el citado pliego.

SOBRE C:

- 1.11. Oferta económica (**Anexo II**)

2. El título del concurso que deberá figurar en los sobres será: **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES.**

La propuesta económica deberá expresar el importe total de la prestación que se contrata y desglosarse de conformidad con lo establecido en las Prescripciones técnicas.

Cada licitador podrá presentar una sola oferta y no podrá suscribirse ninguna propuesta en unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o si figura en más de una unión temporal.

Se entiende a todos los efectos que la oferta comprende cualquier tributo (excepto el IVA), arancel o arbitrio que pudiera devengarse como consecuencia de la formalización o ejecución del contrato, en cuyo presupuesto se consideran incluidos.

Se rechazarán aquellas propuestas económicas que no guarden concordancia con la documentación exigida y admitida, que excedan del presupuesto base de licitación, que varíen sustancialmente el modelo establecido, que comporten error manifiesto en el importe de la proposición, así como las que contengan omisiones, tachaduras, enmiendas o contraindicaciones que impidan conocer claramente la oferta, las que contengan salvedades a la aceptación de alguna cláusula de este Pliego o las del Pliego Técnico.

La mesa de contratación podrá solicitar más documentación que aclare la oferta presentada por los licitadores.

#### ***Cláusula 22ª Apertura de proposiciones y mesa de contratación***

Finalizado el plazo para la prestación de las ofertas, se procederá a la apertura del sobre A y si se observasen defectos subsanables, se concederá un plazo para su subsanación. Con posterioridad, tendrá lugar la apertura de los otros dos sobres, en las oficinas de Logroño Deporte y en acto público, **a las 12 horas del segundo día hábil** siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### ***Cláusula 23ª. Valoración de las proposiciones***

1. Con base en las ofertas presentadas, los servicios técnicos de Logroño Deporte, S.A. procederán a elaborar un informe técnico económico de las mismas con objeto de hacerlas comparables entre los distintos ofertantes.
2. Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los criterios indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

#### ***Cláusula 24ª. Adjudicación y Formalización del contrato.***

Vistas las propuestas, el órgano competente de Logroño Deporte valorará las diferentes propuestas conforme a los criterios de valoración y una vez elaborado el correspondiente informe, adjudicará el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o bien, si considera que no tienen interés suficiente o no coinciden con sus objetivos, podrá declarar desiertas las que considere oportunas.

Una vez formulada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador para que en el plazo de diez días hábiles presente justificante de haber constituido la fianza requerida, la documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y la póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 1.202.024,21 euros por siniestro. La póliza necesariamente deberá ser declarada suficiente por Logroño Deporte, S.A., con anterioridad al inicio del contrato

El contrato se formalizará no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

El documento de formalización podrá elevarse a escritura pública a solicitud del adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados del otorgamiento.

#### ***Cláusula 25ª Jurisdicción***

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la preparación y adjudicación de los contratos, según el presente condicionado, serán resueltas por los Tribunales Administrativos de la Rioja.

No obstante, las cuestiones relativas a la ejecución de los contratos otorgados en virtud de este pliego de condiciones, se someterán a la jurisdicción civil de los Tribunales de Logroño.

Logroño, 31 de octubre 2012

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOGROÑO  
DEPORTE, S.A.



Fdo.: Javier Merino Martínez.

**ANEXO I. Modelo de solicitud.**

1. El modelo de solicitud y de oferta económica será el siguiente:

"Don/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_,  
expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
1.9 \_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, c.p;-  
\_\_\_\_\_

- (En su caso) En nombre propio.
- (En su caso) En nombre de la Empresa \_\_\_\_\_
- (En su caso) En representación de \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que, enterado del "Pliego de condiciones generales para la contratación del **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES** toma parte en el procedimiento convocado mediante Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Rioja del día 7 de noviembre de 2012, a cuyo efecto:

- A) Declara que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas, con sus Anexos.
- B) Aporta los documentos establecidos en la Cláusula 21<sup>a</sup>, en sus respectivos sobres.
- C) Manifiesta que ha tenido en cuenta en su oferta el cumplimiento de sus obligaciones de carácter laboral y de seguridad según dispone la normativa vigente.

**SOLICITA:**

La admisión de la oferta y si procede la adjudicación del contrato con arreglo al Pliego de condiciones referenciado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012".



## ANEXO II. Modelo de Oferta económica

1. El modelo de oferta económica será el siguiente:

"Don/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_,  
expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
1.9 \_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, c.p;-  
\_\_\_\_\_

- (En su caso) En nombre propio.
- (En su caso) En nombre de la Empresa \_\_\_\_\_
- (En su caso) En representación de \_\_\_\_\_

### EXPONE:

Que enterado del Pliego de condiciones generales para la contratación de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**, se compromete a la realización de las prestaciones en el precio establecido de:

.....euros, IVA aparte,

Lo que representa una baja de .....% sobre el presupuesto base de licitación .

Siendo el/los precios hora para posibles ampliaciones:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012".



**ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA  
CONTRATAR**

**Para la licitación de LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES EN  
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Don.....  
...., mayor de edad, con D.N.I. ....y domicilio en  
.....en  
representación de .....con  
C.I.F.....y domicilio social en .....

**DECLARA**

Que tanto él como la empresa a que representa están facultados para contratar con Logroño Deporte, S.A. ya que teniendo capacidad de obrar, no se hallan incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Logroño, a .....de.....de 2012.

(Firma)



**ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL  
CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y  
SEGURIDAD SOCIAL**

Para la licitación de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES EN  
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

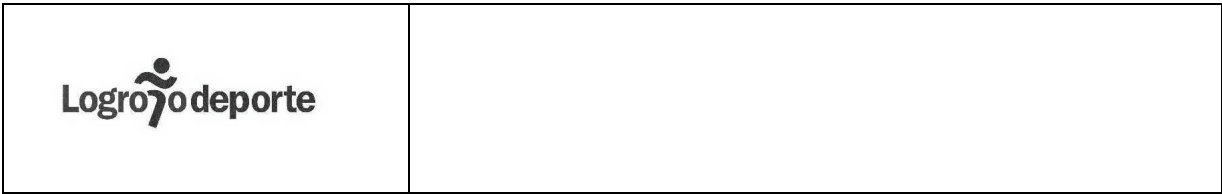
Don.....  
..., mayor de edad, con D.N.I. ....y domicilio en  
.....en  
representación de .....con  
C.I.F.....y domicilio social en .....

DECLARA

Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito en caso de resultar adjudicatario la presentará tras la notificación de la adjudicación provisional.

En Logroño, a .....de.....de 2012.

(Firma)



**ANEXO V. DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES.**

Para la licitación de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Don.....  
...., mayor de edad, con D.N.I. ....y domicilio en .....en  
representación de .....con  
C.I.F.....y domicilio social en .....

DECLARA

Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En Logroño, a .....de.....de 2012.

(Firma)



**ANEXO VI. DECLARACIÓN DE DISPONER DE MATERIAL Y PERSONAL  
SUFICIENTE PARA EL SERVICIO**

**Para la licitación de LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES EN  
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Don.....  
..., mayor de edad, con D.N.I. ....y domicilio en  
.....en  
representación de .....con  
C.I.F.....y domicilio social en .....

DECLARA

Que dispone de material necesario y personal cualificado, suficiente para atender a la prestación del servicio.  
Asimismo declara que se compromete a asumir la responsabilidad que se derive de la relación laboral que establezca con los trabajadores.

En Logroño, a .....de.....de 2012.

(Firma)